

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo..... 7,50 pts. trimestre
Provincia..... 8,00 » »
Extranjero..... 10,00 » »

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de peseta.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 23)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CAMINOS VECINALES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º de la vigente Ley de Caminos vecinales de 29 de Junio de 1911, y el 7.º del Reglamento para su ejecución, se abre la información, durante un plazo de quince días, para la declaración de utilidad pública que solicita el Ayuntamiento de Llanes, de los caminos vecinales que se denominarán como sigue:

De Llanes á Caldueño por la Tornería.

De Cardoso á Los Carriles.

De los Cándamos á Tresgrandas.

De Rabo á Los Carriles.

De Puentenuovo por Riensana á la carretera de Corao á Cuevas del Mar.

De Villanueva de Pría á la carretera de Corao á Cuevas del Mar, en el sitio denominado Cuevas del Mar.

De Cué á Andrín por la Sierra. Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que las entidades, Corporaciones ó personas que lo estimen conveniente puedan presentar las reclamaciones que crean oportunas dentro del plazo de quince días ya señalado, ante la Alcaldía de Llanes y este Gobierno civil.

Oviedo, 24 de Abril de 1914.

El Gobernador,

Epigmenio Bustamante

R. al núm. 1.426

Delegación de Capellanías del Obispado
DE OVIEDO.

EDICTO

En virtud de la providencia dictada por el M. I. Sr. Delegado especial de Capellanías, Memorias y Obras pías del Obispado, en el expediente que se instruye á instancia de D. Tomás Gutierrez Carriles, vecino de Oviedo, para la conmutación de las rentas de la Capellanía

titulada de Nuestra Señora del Rosario, de patronato familiar, fundada en la parroquia de Cangas de Onís, Arciprestazgo del mismo nombre, por D. Toribio de la Vega Pellaez, en seis de Febrero de mil seiscientos dos, declarada subsistente en virtud de lo establecido en el artículo 4.º del último Convenio sobre Capellanías, se cita y emplaza por este único edicto á todos los que se crean con derecho al patronato activo y á los interesados en el pasivo de la expresada Capellanía, para que en el término improrrogable de treinta días, á contar desde la publicación del presente, comparezcan en esta Delegación á medio de solicitud acompañada de partidas sacramentales que demuestren su entronque con el fundador, á deducir lo que creyeren convenirles, pasado el cual, se procederá á lo que corresponda, parándoles el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Oviedo á 20 de Abril de 1914.—Dr. Rodríguez.—Por mandado de su señoría, Dr. Angel Regueras.

R. al núm. 1.418

Audiencia Territorial de Oviedo

SECRETARIA DE GOBIERNO

Por acuerdo de la Junta constituida para el expurgo de los legajos del Archivo de este Tribunal, en la sesión celebrada por la misma el día 7 del actual han sido declarados inútiles los que á continuación se expresan, referentes á materia criminal y procedentes del Juzgado de Instrucción de Infiesto:—(Continuación)

Número de la matrícula	AÑO de la causa	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS PROCESADOS	DELITO
981	1858	José García Llano	Fuga
982	1858	Pedro Suarez	Falso testimonio
983	1858	Bernardo Fernandez	Vagancia
984	1859	Antonio Perez Longo	Lesiones
985	1859	Francisco Jorra	Id.
986	1859	No hay	Hallazgo de un niño
987	1859	Manuel Rodriguez y otro	Hurto
988	1859	Magdalena Rascón	Id.
989	1859	No hay	Daños
990	1859	Josefa Llano y otros	Amenazas
992	1859	Ramona Joglar	Irjurias
993	1859	José Lorenzo	Robo
994	1859	José Tudela	Lesiones
995	1859	No hay	Fuga
991	1859	Manuel Sanchez	Allanamiento
996	1859	Ramón Longo y otro	Falsedad
997	1859	José Fuente	Lesiones
998	1859	María Priena	Hurto
999	1859	Ramona Arena	Id.
1000	1859	Ramón Blanco	Lesiones
1001	1859	Manuel Alonso	Hurto
1002	1859	Juan Melendi y otros	Abandono de un niño
1003	1859	Ignacio Diaz	Detención
1004	1859	Rafael Valdés y otros	Falsedad
1005	1859	Griselda Rojo	Hurto
1006	1859	María Sanchez y otros	Lesiones
1007	1859	No hay	Abandono de un niño
1008	1859	Angel Bueno y otros	Contrabando
1009	1859	Guillermo Riestra	Abusos
1010	1859	Josefa Forcelledo	Faltas
1011	1859	Dimas Suarez	Lesiones
1012	1859	Ramón Crespo y otros	Resistencia
1013	1859	Juana Junco	Hurto
1014	1859	Antonio Bermejo	Falso testimonio
1015	1859	María Sieres	Lesiones
1016	1859	No hay	Hallazgo de un niño
1017	1859	Manuel Gonzalez	Estupro
1018	1860	Antonio Martinez	Lesiones
1019	1860	Ignacio Perez y otros	Id.
1020	1860	Ceferino Vigón	Quebrantamiento de condena
1021	1860	Gaspar Corrales	Lesiones
1022	1860	No hay	Incendio
1023	1860	Id.	Muerte
1024	1860	Id.	Corta de árboles
1025	1860	Id.	Apedreamiento
1026	1860	Id.	Robo
1027	1860	Rodrigo Caso	Lesiones
1028	1860	Teresa Melendez	Hurto
1029	1860	Agustin Salvador y otro	Daños
1030	1854	María Acebal	Lesiones
1031	1856	Miguel Solís y otros	Id.
1032	1858	Clemente Alvarez y otros	Abusos
1023	1858	Andrés Luis	Falso testimonio
1034	1859	Valentin Rojo y otros	Hurto
1035	1859	Alejandro Suarez	Usurpación
1036	1860	No hay	Sustracción

Número de la matrícula	AÑO de la causa	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS PROCESADOS	DELITO
1037	1860	No hay	Amenazas
1038	1860	Id.	Robo
1039	1860	Teresa Melendi	Hurto
1040	1860	Ramón Villa	Estafa
1041	1860	Ramona Suarez y otros	Daños
1042	1860	Delfina Cidrión	Lesiones
1043	1857	José Solares	Id.
1044	1859	Francisco Rodriguez y otro	Falso testimonio
1045	1859	Manuel Alonso	Hurto
1046	1860	Próspero Villa	Estafa
1047	1860	Fernando Villa	Robo
1048	1860	Antonio Campo y otros	Adulterio
1049	1860	Manuel Coviellos	Hurto
1050	1860	Manuel García	Estupro
1051	1860	José Cifuentes	Lesiones
1052	1860	Juan Antonio Benito	Hurto
1053	1860	Bernardo de Diego y otros	Escarnio
1054	1860	Juan San Miguel	Lesiones
1055	1860	Ramón Prut y otro	Id.
1056	1860	Juan Reguero	Robo
1057	1860	Felisa Villa	Lesiones
1058	1860	Juan Argüelles y otro	Id.
1059	1861	Ramón Valdés	Hurto
1060	1861	Policarpo Rodriguez	Lesiones
1061	1861	Josefa Alonso y otros	Hurto
1062	1861	Manuel Valle y otros	Falso testimonio
1063	1861	Juan Antonio Sanchez y otros	Lesiones
1064	1861	Domingo Rodriguez y otra	Id.
1065	1861	Eulogio Perez	Hurto
1066	1861	Pedro García	Lesiones
1067	1861	No hay	Incendio
1068	1861	Manuel Vega	Hallazgo de un niño
1069	1861	José Zarabozo	Aprehensión
1070	1861	No hay	Abandono de un niño
1071	1861	Id.	Id.
1072	1851	Id.	Muerte
1073	1861	Antonio Crespo	Lesiones
1074	1861	Antonio Corugedo	Amenazas
1075	1861	María Artidiello	Hurto
1076	1861	Joaquin Lanazabal	Lesiones
1077	1861	Ambrosio Velasco	Hurto
1078	1861	Joaquin Huerta y otro	Lesiones
1079	1861	Bernardo Blanco y otro	Id.
1080	1861	María Marina y otra	Robo
1081	1861	María Rodriguez	Hurto
1082	1861	Juana Medero	Lesiones
1083	1861	Juana Beres y otros	Hurto
1084	1861	Juan Melendi y otros	Id.
1085	1861	Jacinto Madiago	Id.
1086	1861	Vicente Fernandez	Robo
1087	1861	José Valle y otros	Lesiones
1088	1861	Rita Criado	
1089	1861	Rosendo Cueto y otro	Cohecho
1090	1861	Antonio Vigil	Lesiones
1091	1861	Manuel Antonio Alvarez	Robo
1092	1861	Cayetano Fernandez	Id.
1093	1861	Manuel Rodriguez	Lesiones
1094	1861	Francisco Gonzalez	Id.
1095	1861	No hay	Muerte
1096	1861	Id.	Incendio
1097	1861	Id.	Abandono de un niño
1098	1861	Francisco Huerta	Lesiones
1099	1861	José Huerta	Id.
1100	1861	No hay	Daños
1101	1861	Miguel Prida Blanco	Muerte
1102	1861	José Fernandez	Daños
1103	1861	No hay	Id.

(Continuará)

CUERPO NACIONAL DE

DISTRITO MINE

Anuncio de las operaciones de reconocimiento y, en su caso, demarcación, que empezará á

Días y Minas	Mineral	Números	Concejos	Parroquias y parajes
Días 2 al 9 de Mayo de 1914				
CLAVE.....	Carbon	18.253	Gijón	Granda, La Pedrera y Marea
Días 5 al 12 de Mayo				
CASTAÑA.....	Hulla	18.246	Mieres	Cutiellos, San Juan
Días 6 al 13 de Mayo				
SEGUNDA DEMASIA A ROSARIO 2.ª.	Carbon	18.248	Id	Cutiellos y Cantorredondo
Días 7 á 14 de Mayo				
DEMASIA A ARTEMISA.....	Hulla	18.294	Mieres, Oviedo	San Juan
Días 8 á 15 de Mayo				
DEMASIA A CORZA.....	Carbon	18.232	Oviedo	Mina Corza
Días 9 á 16 de Mayo				
CLEMENTINA.....	Hulla	18.279	Oviedo	Labayos, Olloniego
Días 12 al 19 de Mayo				
CEARES.....	Hulla	18.258	Gijón	Cearas

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL, según previene el art. 31 de la vigente Ley de Minas y el 33 del Oviedo, 22 de Abril de 1914.—El Ingeniero Jefe, Francisco Moreno.

INGENIEROS DE MINAS

RO DE OVIEDO

practicar el personal facultativo de este Distrito en los días y minas que á continuación se expresan:

REGISTRADORES	Vecindad	Representante en Oviedo	Minas colindantes
Sociedad Felgueroso Hermanos	Ciaño	D. José Bernardo Sanchez.	Audacia 9. ^a , n.º 14.808; Musel, n.º 17.954, Audacia 3. ^a , n.º 13.755; Unión de cuatro, número 13.879.
D. Luis G. Noriega	Mieres	No tiene	Morena, núm. 17.
D. Nicolás Fernandez Menendez y Hnos.	Oviedo	»	Rosario 2. ^a , Clara, Demasia y aumento á Rosario y Morena, número 17.
D. Miguel Fernandez y Fernandez	Olloniego	»	Artemisa, núm. 18.016, Sola, núm. 144; Josefina 3. ^a , núm. 10.524; Añadida, núm. 2.334; Rebollada y Copián, núm. 2.336.*
D. Manuel Villa y Espina	Id	»	Sola, núm. 144, Corra del Canto, núm. 39; Josefina 1. ^a , n.º 10522; Artemisa, n.º 18.016 y Corza, núm. 251
D. Bonifacio Gutierrez Fernandez	Sama	No tiene	Victorina, núm. 16.573; Constancia, 12.732; La Cercada y La Unión, núm. 14.893.
Sociedad Fábrica de Mieres	Ablaña	D. Armando A. Pedrosa	No constan.

Reglamento de Minas.

(R. al núm. 1408)

Parque de Artillería de la séptima Región

ANUNCIO

Se hace saber que por virtud de orden superior se venden en pública subasta los materiales que á continuación se expresan, existentes en este Parque y el Depósito de armamento de Gijón:

CLASE DE MATERIALES	Cantidad existente en		Precio por unidad en		Importe
	Valladolid	Gijón	Valladolid	Gijón	
	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pesetas Cts.
Acero procedente de desbarate klg.	12	06	0	06	0 72
Hierro procedente de idem, Id.	315	06	0	06	24 80
Latón procedente de idem, Id.	1186	90	1	05	11900 25
Plomo procedente de idem, Id.	278	35	0	40	119 25
TOTAL.					12045 02
	TOTAL				

La subasta será local y se celebrará simultáneamente en las oficinas de este Parque y en las del Depósito de armamento de Gijón el día 28 del próximo mes de Mayo, á las once, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en ambas oficinas en las horas hábiles.

Las proposiciones se redactarán en papel de una peseta con arreglo al modelo inserto al final de este anuncio, acompañando el resguardo de imposición en la Caja general de

Depósitos ó de sus Sucursales en provincias del 5 por 100 del valor de lo que se desee adquirir calculado por el precio límite, cédula personal de los proponentes y los apoderados, además el poder otorgado á su favor. El Depósito de garantía á disposición del Presidente del Tribunal.

Valladolid, 17 de Abril de 1914.
—El Coronel Director, Alejandro Martín.

Modelo de proposición

D. N. N. vecino de.... calle de.... número..., con cédula personal de... clase, número..., expedida en..., de... de..., enterado del anuncio publicado en... (BOLETIN OFICIAL de la provincia de Valladolid ú Oviedo), número..., correspondiente al día... de... de... para la venta de varios materiales existentes en el Parque de Valladolid y en el Depósito de armamento de Gijón, se comprometo á adquirir... (tanto de lo que sea, expresándolo por la cantidad total de cada clase en cada punto) abonando el precio de... (por pesetas y céntimos en letra) por cada kilogramo y á cumplir en un todo las condiciones del pliego correspondiente.

Fecha y firma del autor

R. al núm. 1.362

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Pravia

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal de este concejo en los meses de Junio y Julio de 1913, hasta Diciembre de mismo.

Sesión del día 2 de Junio

Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Cumplimentar las disposiciones oficiales recibidas.

Aprobar el extracto de las sesiones celebradas durante el mes anterior y remitirlo al Sr. Gobernador civil para su publicación.

Quedar enterada la Corporación del balance de las operaciones de contabilidad municipal cerrado en

31 de Mayo último, con una existencia en Caja de 4.714,99 pesetas.

Aprobar la distribución de fondos para el presente mes por 16.135 pesetas 30 céntimos.

Solicitar del Instituto de Alfonso XII la linfa para vacunaciones y revacunaciones gratuitas que habrán de practicar los Médicos titulares.

Declarar que se han dejado cumplidas las disposiciones de la Ley de Reclutamientos y Reales órdenes relativas á los expedientes de ausencia en paradero ignorado publicando los oportunos edictos.

Incluir en la lista de pobres con derecho á la asistencia médico-farmacéutica gratuita á Dolores Menendez Cuesta, de Quintana, Arango; Antonio Martínez Blanco, de esta villa, y Soledad Martínez Campo, de Escoredo.

Pagar con cargo á los capítulos y artículos correspondientes, 10 pesetas al Depositario de este Ayuntamiento; 33 pesetas para satisfacer el impuesto de utilidades del empréstito concertado con D. Florentino García, en el primer trimestre, 11,31 pesetas por la contribución territorial del segundo trimestre del prado del Otero, y 4.344,69 pesetas por ingreso á cuenta del cupo de consumos en el mismo trimestre.

Sesión del día 9

Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Cumplimentar las disposiciones oficiales recibidas.

Pasar á informe de la Comisión de Policía una instancia presentada por D. Rafael Lopez, de Agones, en solicitud de licencia para edificar una casa.

Proceder á la enajenación en pública subasta de la yerba del prado del Otero, bajo el tipo presupuestado de 150 pesetas, señalando para que tenga lugar el 22 del corriente mes á las once, facultando al Sr. Presidente para formular las demás condiciones á que habrá de ajustarse el remate.

Socorrer con limosnas á los pobres Encarnación Menendez, Adelaida Fernandez y Caridad Díaz, é incluir en la lista para la asistencia médico-farmacéutica gratuita á Jo-

seña García Cuervo, de Forcinas.

Sesión del día 16

Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Cumplimentar las disposiciones oficiales recibidas.

Quedar enterada la Corporación de que la Dirección General de Agricultura, Minas y Montes, concedió una subvención de quinientas pesetas para el concurso de ganados que habrá de celebrarse en Septiembre próximo.

Conceder votos de gracias á don Federico Ochando, D. Bernardo Manzano, D. Sabino Moutas y don Celestino García Lopez, por sus gestiones en favor del traslado á esta villa de la Caja de Recluta y Batallón de Reserva, de Tineo.

Expedir libramiento á favor del Depositario por 1.407,76 pesetas para reintegrars de lo que pagó por el segundo trimestre de contingente provincial.

Sesión del día 23

Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Cumplimentar las disposiciones oficiales recibidas.

Recurrir ante la Dirección General de Administración contra la clasificación hecha por el Gobernador civil declarando á este Ayuntamiento comprendido en la obligación de tener Contador, según la relación provisional publicada en la *Gaceta de Madrid*, facultando al Sr. Presidente para formular el recurso.

Prorrogar por dos meses la licencia que viene disfrutando el Alcalde D. José Ramón Moutas.

Incluir en la lista de pobres con derecho á la asistencia médico-farmacéutica gratuita á José Menendez Cueva y Teodosio Menendez Cueva, de Rivero, Arango, y conceder cinco pesetas de socorro á Vicenta Cuervo Lopez, de Peñaullán.

Aprobar el expediente de subasta de la yerba y pasto del prado del Otero y adjudicar definitivamente la subasta á D. Faustino Alvarez, como mejor postor, en el tipo de ciento setenta y una pesetas.

Sesión del día 30

Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Cumplimentar las disposiciones oficiales recibidas.

Que en una de las próximas sesiones se dé cuenta por el Secretario de los antecedentes relativos á la instancia de la Junta Administrativa de Los Cabos en solicitud de que se le entregue la parte que le corresponda en el producto de la subasta de pinos en el monte denominado Monteagudo, á fin de resolver sobre la presentada por la Junta de Santianes, que pide se desestime lo solicitado por la de Los Cabos.

Amillarar varias fincas á nombre de D.^a Carolina Fernandez Menendez, D.^a Benigna y D.^a Florinda Fernandez Díaz, D. José Fernandez Díaz y D. Benigno Fernandez Menendez, de Corias, en la proporción de sus respectivos dominios.

Conceder socorros domiciliarios á Juan Bautista Garcia, Manuel Campo Rodriguez y Ramona Rodriguez.

Pagos del personal y otras atenciones del presupuesto.

Sesión del día 7 de Julio

El Ayuntamiento en sesión de esta fecha acordó aprobar el extracto que antecede, y que se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia en cumplimiento de lo determinado en el art. 109 de la Ley municipal.—Por acuerdo del Ayuntamiento, Vicente Prieto.—Visto bueno.—El Alcalde, Manuel G. Lopez.

Sesión del día 7 de Julio

Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Cumplimentar las disposiciones oficiales recibidas.

Aprobar el extracto de las sesiones celebradas durante el próximo pasado mes.

Quedar enterada la Corporación del balance de contabilidad y cuenta del tercer trimestre, que conformes, arrojan una existencia en Caja en 20 de Junio último de dosmil trescientas cuarenta y nueve pesetas cincuenta y cinco céntimos.

Fijar la distribución de fondos para el presente mes en cincocientos setecientos cuarenta y cuatro pesetas treinta y ocho céntimos.

Conceder al Médico municipal D. Maximiliano Orts, veinte días de licencia para tomar las aguas de Liérganes.

Proceder á la reparación y arreglo del camino de La Jungal, en Arango, y á la construcción de una fuente pública en la Braña, barrio de la misma parroquia, con cargo al presupuesto de 1914.

Pasar á informe de la Comisión de Policía una denuncia formulada por D. Manuel Garcia Menendez, de Santianes, contra su convecina doña Dolores Miranda, por haber construido un muro en el barrio de San Antonio, en dicho pueblo, tomando parte del camino público con perjuicio del tránsito.

Pasar á informe de la misma comisión otra denuncia presentada por D. José Banees y Aguirre, de Peñaullán, contra sus convecinos D. Manuel y D. Arturo Aguirre Menendez, por haber colocado un banco en el camino que conduce desde la carretera al barrio del Palomar, y abonar maderas y otros efectos en otro camino que cruza con el anterior, y permitiéndose además construir un tendejón en terreno público.

Declararse incompetente para la resolución de un expediente instruido á instancia de la Junta administrativa de Los Cabos, en solicitud de que se le entregare la parte que les corresponde en el precio de la subasta de pinos, celebrada en 18 de Abril del corriente año, procedentes del monte denominado Monteagudo.

Socorrer con limosnas á Josefa Granell, Caridad Diaz, Encarnación Menendez y Adelaida Fernandez.

Pagar ochocientas cuarenta y una pesetas ochenta y un céntimos por el alumbrado público de esta villa correspondiente al primer trimestre del año actual, ochocientas quince pesetas por alquiler de Escuelas y casas habitaciones de Maestros del primer semestre; doscientas setenta y tres pesetas por medicinas suministradas á los pobres de la lista durante el segundo semestre de mil novecientos once; trescientas

trece pesetas setenta céntimos á D. Angel Iriarte por las que suministró en el año de mil novecientos doce; ciento noventa y cinco pesetas ochenta y cinco céntimos para reintegrar al Depositario de lo satisfecho por socorros á pobres durante el segundo trimestre del año en curso; veinticinco pesetas por la subvención al Asilo de Huérfanos del Fresno de Oviedo, y veintidos pesetas setenta y cinco céntimos para satisfacer la dotación del encargado de la limpieza del Matadero, correspondiente al segundo trimestre de este año.

Sesión del día 14.

Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Cumplimentar las disposiciones oficiales recibidas.

Elevar para el presupuesto de 1914 la consignación del capítulo quinto, artículo séptimo, á doscientas cincuenta pesetas y encargar del cuidado del Hospital municipal de esta villa y asistencia de sus enfermos á cuatro religiosas de una de las comunidades dedicadas á estos menesteres.

Proceder al arreglo de la portada del Cementerio de esta villa.

Haber oído con agrado la lectura de una comunicación del Capitán General de la región, en la que participa haber recibido la que esta Alcaldía le transmitió comunicándole en voto de gracias que le otorgó este Ayuntamiento en sesión de 16 de Junio último, y que al gestionar y conseguir el traslado de la Caja de Tineo á Pravia ha sentido intensa satisfacción por redundar en beneficio del Ejército y de este pueblo.

Declarar que existen motivos suficientes para suponer y estimar la ausencia en paradero ignorado por más de diez años de Celestino, Manuel y Ramón Cuervo Fernandez, Carlos Campo Menendez, Manuel Barrera Fernandez y Angel García Fernandez, hermanos de mozos pertenecientes al reemplazo del año actual y anteriores, y que habrán de ser comprendidos en el de 1914.

Socorrer al pobre enfermo José Menes, de Sandamías, con cuatro pesetas.

Pagar dieciseis pesetas, noventa céntimos por arreglos de mobiliario de las oficinas; veintidos pesetas veinticinco céntimos por construcción de un carrito y arreglo de herramientas para los camineros municipales, y nueve pesetas setenta céntimos por arreglo del reloj de las Consistoriales, preparación de pastillas con extrignina para los perros y gastos del encargado de darles muerte.

Sesión del día 21

Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Cumplimentar las disposiciones oficiales recibidas.

Quedar enterada la Corporación de la Real orden del Ministerio de Gobernación por la que se declara que este Ayuntamiento no está obligado á tener Contador.

Pasar á informe de la Comisión de policía urbana una instancia suscrita por varios vecinos de Perzanas, en denuncia de varios cerramientos de fincas, llevados á efecto por Joaquín Gonzalez, Florentina y Constancia Menendez y Sergio Alvarez.

Pasar á informe de la misma Comisión otra instancia de D. Manuel García, de Santianes, en solicitud de licencia para cerrar el solar de una panera y cubrir el arroyo de la Fontina.

Socorrer á dos pobres con limosnas.

Pagar veinte pesetas de la suscripción del segundo trimestre á la *Gaceta de Madrid*.

Sesión del día 28

Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Cumplimentar las disposiciones oficiales recibidas.

Nombrar comisionado para la presentación de la documentación é ingreso en Caja de los mozos del actual reemplazo al Oficial mayor de este Ayuntamiento D. Manuel Miranda.

Socorrer á la pobre enferma Ana García con cinco pesetas.

Pagos de personal y otras atenciones de Secretaría.

Sesión del día 4 de Agosto

El Ayuntamiento, en sesión de esta fecha, acordó aprobar el extracto que antecede y que se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia en cumplimiento de lo determinado en el art. 109 de la ley Municipal.—Por acuerdo del Ayuntamiento, Vicente Prieto.—Visto bueno.—El Alcalde, Manuel G. Lopez.

R. al núm. 1.050

Alcaldía de Sariego

ANUNCIO

Para confeccionar el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base á los repartimientos de la contribución territorial por rústica y urbana de este concejo para el año próximo de 1915, desde el 25 de Abril corriente hasta el 25 de Mayo próximo se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las solicitudes de traspaso de dominio de fincas rústicas y urbanas, á las que se acompañará necesariamente la carta de pago de los Derechos Reales correspondientes.

Lo que se hace público á los contribuyentes vecinos y forasteros.

Consistoriales de Sariego, á 19 de Abril de 1914.—El Alcalde, Manuel Vega.

R. al núm. 1.403

Alcaldía de Corvera

Todos los vecinos y hacendados forasteros que tengan que hacer traspasos de la contribución rústica y urbana, concurrirán á la Secretaría de este Ayuntamiento durante el mes de Mayo próximo con los documentos que justifiquen la traslación y carta de pago que acredite haber satisfecho los derechos de Hacienda, sin cuyo requisito no se hará ninguna operación.

Lo que se anuncia para el debido conocimiento.

Corvera, 18 de Abril de 1914.—El Alcalde, Bernardo Garcia.

R. al núm. 1.398